

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

₹ REG Nº

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

RESOLUCIÓN Nº 2464-CU-201

Huancavo. 1 0 AGO 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el expediente con Registro Nº 23044 de fecha 21 de junio de 2017 a través del Saúl Reina Orosco, Jefe de Práctica a D.E. nombrado, adscrito a la Facultad de Antropología, solicita reincorporación a sus labores académicas.

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Nº 2091-CU-2017 se resuelve otorgar al Mg. Percy Saúl Reina Orosco, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a partir del 02 de mayo al 30 de junio de

Que, con Oficio Nº 134-2017-DFAN/UNCP de fecha 28 de junio de 2017 el Decano(e) de la Facultad de Antropología remite el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 23 de junio de 2017, en la que se aprobó por unanimidad aceptar la reincorporación del Mg. Percy Saúl Reina Orosco a partir del 30 de junio de 2017;

Que, con Proveído Nº 0940-2017-VRAC-UNCP del 14 de julio de 2017 la Vicerrectora Académica, tomando en cuenta el Acta de Consejo de Facultad del 23.06.2017 donde se acepta la reincorporación a sus labores académicas del citado profesional luego de haber estado con licencia sin goce de remuneraciones, eleva el expediente para la emisión de resolución correspondiente;

Que, el Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad al Dictamen Nº 0002919-2017-R a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de agosto de 2017;

## **RESUELVE:**

ELECIONAL DE

- 1. REINCORPORAR en vía de regularización a sus labores académicas al Mg.Percy Saúl Reina Orosco, Jefe de Práctica a D.E. nombrado, adscrito a la Facultad de Antropología, a partir del 30 de iunio de 2017.
- 2. ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese y comuniquese

MacHUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL

AND MACIONAL DEF Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC/DGA/OCI / Asesoría Legal /Portal Web/ Of. Empleo y Desarrollo de Personal / Of. de Escalafón Universitario / Of. de Remuneraciones y Pensiones /Of. Presupuesto / Fac. Antropología/Oficina General de Investigación/ Interesado / Archivo/jmq